

**APRUEBA PRORROGA CONTRATO DE SUMINISTRO INSTRUMENTOS MUSICALES
LICITACIÓN N° 3305-21-LE15**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2729 /2017.-

Huépil, 25 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3660, del 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016 que delega autorización de firmas en la persona del Administrador Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1958 de fecha 06 de agosto de 2015 donde aprueba adjudicación licitación N° 3305-21-LE115, Contrato de Suministro Instrumentos Musicales.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1733 de fecha 09 de Julio de 2015 donde Aprueba Bases Administrativas, Anexos y Otros, designa Comisión Evaluadora, Adquisición por Contrato de Suministro Instrumentos Musicales.
7. Las Bases Administrativas Suministro Instrumentos Musicales.
8. Correo electrónico del proveedor Librería Manantiales, Norma Heredia Diaz.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de prorrogar el contrato de Suministro Instrumentos Musicales de la Licitación N° 3305-21-LE15, indicado en el punto 7 Del Contrato de las Bases Administrativas, que para el presente contrato de suministro tendrá una vigencia de dos años a contar de la fecha de su adjudicación, no obstante, de no existir disconformidad por ninguna de las partes se podrá extender por un periodo igual al inicial sancionado por Decreto Alcaldicio.
2. La posibilidad de prorrogar el contrato de Suministro Instrumentos Musicales de la Licitación N° 3305-21-LE15, indicado en el punto 7 Del Contrato de las Bases Administrativas, que para el presente contrato de suministro tendrá una vigencia de dos años a contar de la fecha de su adjudicación, no obstante, de no existir disconformidad por ninguna de las partes se podrá extender por un periodo igual al inicial sancionado por Decreto Alcaldicio, al proveedor Librería Manantiales, Norma Heredia Diaz.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Prorroga de Contrato por Suministro Instrumentos Musicales de la Licitación N° 3305-21-LE15, indicado en el punto 7 Del Contrato de las Bases Administrativas, que para el presente contrato de suministro tendrá una vigencia de dos años a contar de la fecha de su adjudicación, no obstante, de no existir disconformidad por ninguna de las partes se podrá extender por un periodo igual al inicial sancionado por Decreto Alcaldicio, al proveedor:
 - a) Norma Heredia Díaz, Librería Manantiales RUT: 6.250.764-0 por el periodo del mes de septiembre de 2017 hasta el 30 de diciembre de 2018.

El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22.04.002 textos y otros materiales de enseñanzas y 114-05-09 aplicación de fondos de administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

FJDA/REMC/GEPL//SMFM/msma